



LA PLATA, 06 DIC 2024

**VISTO** el Expediente N°4061-2052874/2024, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal las ceremonias de premiación y entrega de las "Medallas y Trofeos a las categorías de fútbol infantil de la Liga Amateur Platense"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefatura de Gabinete inicia las presentes actuaciones solicitando la declaración de Interés Municipal de las ceremonias de premiación y entrega de las "Medallas y Trofeos a las categorías de fútbol infantil de la Liga Amateur Platense", que se llevará a cabo durante el mes de diciembre del corriente año en diversos clubes de la ciudad de La Plata;

Que la Secretaría Propiciante expresa que la Liga Amateur Platense de Fútbol fue fundada el 21 de abril de 1913, constituyéndose como una de las principales Ligas Regionales de Fútbol, con jurisdicción sobre los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena y Punta Indio;

Que la institución deportiva, con sede en la calle 6 N° 1370 de la ciudad de La Plata, se ha consolidado como una entidad organizada y responsable, que agrupa a los principales clubes, oficializando así la práctica del fútbol mediante la realización de campeonatos reglamentados, donde los clubes y deportistas pueden desarrollar sus actividades;

Que en la actualidad, el organismo encargado del fútbol amateur ha organizado y disputado numerosos torneos, en los cuales han participado clubes de gran prestigio, contribuyendo así al crecimiento y fortalecimiento del fútbol local;

Que en los clubes y escuelas de fútbol, los niños disponen de un espacio para recreación y práctica de deporte apartándose de las dificultades que, en ocasiones, marcan su realidad cotidiana;

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/58) y del artículo 11 de la Ordenanza N°10734/10;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal las ceremonias de premiación y entrega de las "Medallas y Trofeos a las categorías de fútbol infantil de la Liga Amateur Platense", que

se llevará a cabo durante el mes de diciembre del corriente año en diversos clubes de la ciudad de La Plata.-

**ARTÍCULO 2º:** Los gastos que demande la presente Declaración de Interés Municipal, serán atendidos conforme a la normativa vigente, toda vez que guarde relación a las competencias de la secretaría que promueve la misma, respetando las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos.-

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

  
Dr. CARLOS E. BONICATTO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata